



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE
PLANES DE CONTINGENCIA (PDC) PARA LAS ESTACIONES DE
SERVICIO DE COMBUSTIBLES (EDS)
PROCESO: AUTORIDAD AMBIENTAL
Versión: 1**

Anexo No. 2

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ASISTENCIA A CONTINGENCIAS POR DERRAME DE HIDROCARBUROS
DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS Y ESTACIONES DE SERVICIO PGR-08**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

COMPONENTE ESTRATÉGICO

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Objetivos
 - 1.2.1. Objetivo General
 - 1.2.2. Objetivos Específicos
- 1.3. Alcance/ámbitos de responsabilidad y competencia.
- 1.4. Caracterización física de la estación de servicio
- 1.5. Caracterización físico biótica directa e indirecta del área de influencia.
- 1.6. Marco jurídico
- 1.7. Estructura organizacional, responsabilidades y flujos de actuación para fase preventiva y operativa.
- 1.8. Convenios específicos de mutuo apoyo.

CAPITULO 2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

- 2.1. **GENERALIDADES**
- 2.2. **EVALUACIÓN DE LA AMENAZA**
- 2.3. **EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD**
- 2.4. **DESCRIPCIÓN POSIBLES RIESGOS**

COMPONENTE OPERATIVO

CAPITULO 3. DEFINICIÓN DEL PLAN OPERATIVO

3.1. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO

- 3.1.1. Clasificación de Emergencias
- 3.1.2. Plan de Acción para Control de Derrame
 - 3.1.2.1. Diagrama de Flujo de Respuesta para cada Tipo de Emergencia
 - 3.1.2.2. Recomendaciones y Precauciones de Seguridad
 - 3.1.2.3. Áreas Importantes
 - 3.1.2.4. Localización De Puntos De Control y Obras de Control
 - 3.1.2.5. Procedimiento Hazmat
 - 3.1.2.6. Inventario de Materiales, Equipos y Recursos para la Atención de Derrames ubicados en cada uno de los Puntos de Control.

3.2. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- 3.2.1. Procesos operativos iniciales
 - 3.2.1.1. Acciones de Respuesta
 - 3.2.1.1.1. Esquema y/o Procedimiento Respuesta Emergencias
 - 3.2.1.1.2. Aviso de la Situación de Emergencia
 - 3.2.1.1.3. Área de Impacto
 - 3.2.1.1.4. Línea de Activación para Escalamiento de las Emergencias
 - 3.2.1.1.4.1. Objetivo
 - 3.2.1.1.4.2. Alcances
 - 3.2.1.1.4.3. Tiempos Estimados
 - 3.2.1.1.5. Línea de Acción para la Atención de Emergencias Eventuales
 - 3.2.1.1.5.1. Objetivo
 - 3.2.1.1.5.2. Alcances
 - 3.2.1.1.5.3. Tiempos Estimados
 - 3.2.1.1.6. Línea de Reporte de la Atención de Emergencias Eventuales
 - 3.2.1.1.6.1. Objetivo
 - 3.2.1.1.6.2. Alcances
 - 3.2.1.1.6.3. Tiempos Estimados

3.2.1.1.6.4. Mecanismo de Reporte de la Emergencia

3.3. OPERACIONES DE RESPUESTA

3.3.1. Activación del Sistema de Respuesta

3.3.1.1. Tiempos Estimados

3.3.2. Equipos para Atención Ante Cualquier Eventualidad y/o Emergencia

3.3.3. Recursos Afectados

3.3.4. Plan de Operación

3.3.4.1. Decisión de reacción

3.3.4.2. Operaciones de Limpieza

3.3.4.3. Comunicaciones

3.3.4.4. Finalización Tarea de Limpieza

3.3.4.4.1. Disposición Final de Residuos y Contaminantes Recuperados

3.3.4.4.2. Protección Personal y seguridad Operativa.

3.4. CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES

3.4.1. Control y Evaluación Periódica de la Emergencia

3.4.2. Evaluación y seguimiento al Plan de Contingencia

3.4.3. Plan de Restauración Ambiental

COMPONENTE INFORMÁTICO

CAPITULO 4. PLAN INFORMATIVO

4.1. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

4.1.1. Introducción

4.1.2. Objetivos

4.1.3. Alcance

4.1.4. Contenido.

4.2. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS E INFORMACIÓN DE APOYO FUENTES LOCALES - REGIONALES.

- 4.2.1. Directorio de Emergencias (Lista telefónica de la EDS + Procedimientos de notificación)
- 4.2.2. Vigías, observadores, comunidades: involucrar a vecinos que puedan colaborar con aviso oportuno a servicios de emergencia.
- 4.2.3. Directorio Entidades Locales (Alcaldías, Bomberos, CMGRD, CDGRD, Policía, Ejercito, Defensa Civil, Empresas de Servicios Públicos, Juntas de Acción Comunal y Acueductos de los puntos críticos, Centros de Salud, Hospitales, Clínicas, CORPOBOYACÁ)

4.3. MECANISMOS DE CAPACITACIÓN

- 4.3.1. Divulgación
- 4.3.2. Entrenamiento
- 4.3.3. Guía para la realización de Simulacros de Atención a Emergencias.
- 4.3.4. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

4.4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

5. PRESENTACIÓN INFORMES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

ANTECEDENTES

El Decreto No. 1076 del veintiséis (26) de mayo de 2015, reglamentó el sector ambiente y desarrollo sostenible, entre ellos el artículo 35 del Decreto 3930 de 2010, Modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 4728 de 2010, señalando en el artículo 2.2.3.3.4.14., sobre el Plan de Contingencia para Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas: *“Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la y los recursos hidrobiológicos, deberán provistos de un plan de contingencia y control de cual deberá con la aprobación de la autoridad ambiental competente. Cuando el transporte comprenda la jurisdicción más una autoridad ambiental, compete el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definir la autoridad debe aprobar el Plan de Contingencia”*.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.4.14., del Decreto No. 1076 del veintiséis (26) de mayo de 2015, establece los siguientes lineamientos para la elaboración de Plan de Contingencia en las estaciones de servicio de combustibles que se encuentran en la jurisdicción de CORPOBOYACA, el cual deberá ser aprobado por esta Entidad.

El Plan de Contingencia y Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas está orientado a la identificación y evaluación de los riesgos que se puedan derivar de la exploración, explotación, manufactura, refinación transformación proceso, transporte y almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas. El análisis de riesgos será la base sobre la cual se definirán las acciones de reducción del riesgo y de manejo del desastre.

Mediante Resolución 1401 del 16 de Agosto de 2012, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que *“...para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, es la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo plan de contingencias, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 4728 de 2010...”*.

Adicionalmente, el Decreto 321 de 1999 que reglamenta El Plan Nacional de Contingencia contra Derrames De Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas, constituye una guía para el elaboración de estos planes, los cuales se desarrollan a través de tres componentes: Estratégico, Operativo e Informático; por tal razón, los términos que se presentan a continuación se regirán por ese marco y detallarán aquellos aspectos que se consideren relevantes en función de la afectación de los derrames sobre los recursos hidrobiológicos y la salud.

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTROL DE DERRAMES

El Plan de Contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas es un instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar y establece una estrategia de respuesta para atender un derrame, define las responsabilidades de las entidades y personas que intervienen en la operación, provee una información básica sobre posibles áreas afectadas y los recursos susceptibles de sufrir las consecuencias de la contaminación y sugiere cursos de acción para hacer frente al derrame, de manera que se permita racionalizar el empleo de personal, equipos e insumos disponibles.

El Plan de Contingencia acorde con lo establecido en el Decreto 321 de 1999, estará conformado por tres Planes, que se definen a continuación:

- **Plan Estratégico:** El Plan Estratégico del Plan Nacional de Contingencia es el documento que contiene la filosofía, los objetivos, el alcance del plan, su cobertura geográfica, organización y asignación de responsabilidades y los niveles de respuesta.
- **Plan Operativo:** El Plan Operativo establece los procedimientos básicos de la operación y define las bases y mecanismos de notificación, organización, funcionamiento y apoyo del PNC.
- **Plan Informático:** establece las bases de lo que este requiere en términos de manejo de información, a fin de que los planes estratégicos y operativos sean eficientes, a partir de la recopilación y actualización permanente de la información requerida por estos.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas jurídicas que presenten para evaluación Planes de Contingencia (PDC) de Estaciones de Servicio de Combustibles (EDS) ante esta entidad, deben allegar la siguiente documentación:

1. Petición escrita dirigida a CORPOBOYACÁ, solicitando la evaluación del Plan de Contingencia, suscrita por el representante legal de la persona jurídica a obligarse.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica.
3. Anexar Certificado de Compatibilidad del uso propuesto, en relación con el uso permitido, expedido por parte de Planeación Municipal.
4. Informe técnico de profesional idóneo (Ingeniero Civil y/o Arquitecto) donde se indique las capacidades y/o limitante del terreno donde se está desarrollando o se pretende desarrollar el proyecto.
5. Razón social, NIT, Datos del Representante legal, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.
6. RUT y descripción según su actividad económica.
7. Fotocopia Cédula Representante Legal.

8. Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los siguientes riesgos:
 - Muerte o lesión de una persona
 - Daños a bienes o terceros
 - Muerte o lesiones a más de dos (2) personas
9. Poder debidamente otorgado, cuando se intervenga por medio de apoderado.
10. El documento Plan de Contingencia, con la información solicitada en los términos de referencia descritos en este documento, se debe presentar únicamente en medio magnético. La cartografía y demás soportes escaneados, se deben presentar de igual manera.
11. Formatos de solicitud de los permisos ambientales debidamente diligenciados.
12. Formato de autoliquidación de los servicios de evaluación.
13. Dos (2) copias de la constancia de pago de los servicios de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La introducción es el primer elemento del cuerpo del documento, en el cual se presenta y señala la importancia y orientación del Plan de Contingencia, incluyendo el origen, los antecedentes (teóricos y prácticos), los objetivos, el significado que el Plan tiene en el avance del campo respectivo y la aplicación.

COMPONENTE ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico es el documento que contiene la filosofía, los objetivos, el alcance del plan, la organización y asignación de responsabilidades, las bases de diseño del PDC, fundamentalmente el análisis y evaluación del riesgo y las estrategias de atención. El Plan Estratégico concentra su desarrollo en la parte preventiva y de preparación para una emergencia, en esta etapa se definen además, los programas de capacitación, la realización de simulacros que permitan validar los procedimientos operativos y en general todo lo relacionado con el entrenamiento necesario.

OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

La organización debe especificar la finalidad de la elaboración del Plan de Contingencia. En este se establece los lineamientos, la organización, los procedimientos y las acciones generales aplicables para la atención de contingencias a nivel interno de la Organización.

1.2 Objetivos Específicos

Algunos objetivos que se pueden tener en cuenta son:

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar contingencias dentro y fuera de la organización.
- Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Organizar los recursos que la organización tiene, tanto humanos como físicos, para hacerle frente a cualquier tipo de emergencias.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.
- Capacitar permanentemente al personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuesta ante situaciones de emergencia.
- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no sólo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad.
- Minimizar afectaciones al medio ambiente ante cualquier tipo de emergencia.

1.3. ALCANCE/ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

La empresa (EDS) debe indicar **CÓMO** asumirá sus responsabilidades cubriendo la contingencia que se pueda llegar a presentar.

1.4. CARACTERIZACIÓN FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO

De acuerdo con la tipología de la estación de servicio teniendo en cuenta la clasificación establecida en las guías ambientales expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), se deberá documentar de manera detallada anexando memorias de cálculo y planos de los elementos, áreas o sistemas constitutivos de la estación generadores de posibles derrames de hidrocarburos, siguiendo mínimamente los siguientes criterios:

Datos de propietario y representante legal: Nombre, dirección, correspondencia. Clasificación de la Estación de servicio y detalles del establecimiento según su actividad comercial.

- Relación de Personal/Cargos
- Ubicación general y mapa georeferenciado del proyecto.
- Planos arquitectónicos de las instalaciones a escala detallada 1:100, completos, incluyendo plantas, cortes y fachadas) dimensionados y aprobados. Incluye ubicación de los tanques con sus respectivas capacidades, desfuegos, sistemas de detección de fugas o pozos de monitoreo, islas, surtidores, oficinas, servicios sanitarios, lavaderos, zona de lubricación, aire comprimido y demás servicios contemplados.
- Planos detallados (planta y cortes) del sistema mecánico, instalaciones de tanques, tubería, surtidores de combustibles y sistema de expendio de lubricantes y demás productos derivados de hidrocarburos, a una escala de 1:50, con especificaciones de tamaño y tiempo de operación de la estación de servicio, número de tanques, tipo de combustible, capacidad, clase de lámina y anclaje si las hay, edad de los

tanques, registros de las pruebas de estanqueidad de tanques y tuberías, tipo y descripción de la contención secundaria de cada sistema de almacenamiento, conducción y distribución de combustible, características técnicas del sistema de detección de fugas o pozos de monitoreo.

- Planos de instalaciones hidráulicas y sanitarias de las instalaciones, a una escala de 1:100 indicando la línea de alcantarillado y el punto de desagüe general de la EDS, pozo séptico, caja de inspección, etc.
- Planos de instalaciones eléctricas, a la escala solicitada por la empresa prestadora del servicio público, o en su defecto a una escala de 1:50, con indicación del cuadro de cargas, diagrama unifilar y especificaciones, de acuerdo con la norma NFPA 70 y las de la respectiva empresa que suministra la energía.
- Planos de instalación a una escala de 1:50 del sistema de contención de derrames y contraincendios, incluyendo áreas, tuberías, monitores, etc.
- Localización de presencia de agua subterránea mediante estudio geoelectrico o nivel freático en pozos de monitoreo. Si posee abastecimiento de aguas subterráneas deberá presentar la respectiva caracterización fisicoquímica del acuífero con una vigencia menor a 3 meses y para los parámetros de Aceites y grasas, tensoactivos e hidrocarburos totales.
- Para estaciones que presten servicio de cambio de aceite, lubricación y lavado, deberá anexarse las memorias técnicas y planos de los diseños de cárcamos, sistema de tratamiento de aguas (Sumideros, rejillas, trampas, desarenadores, sedimentadores entre otros).
- Certificados/Avales de revisión técnica de equipos, vigentes.
- Tipos y cantidad de lubricantes que se almacenan, distribuyen y/o utilizan en los servicios de la estación.
- Almacenamiento y disposición final de residuos sólidos contaminados con aceite (filtros, papel, envases, etc.) y lubricantes de desecho, así mismo residuos de lavado y mantenimiento a los tanques de combustible.
- Hojas de Seguridad de los hidrocarburos y sustancias nocivas, operadas dentro de la EDS.
- Documentación histórica de eventos de fugas y derrames de combustible que se hayan presentado en la estación de servicio.

Nota: Si la EDS es la encargada de realizar el transporte de los combustibles que suministra, debe incorporar el Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.

En el evento que la Estación de Servicio contrate el transporte de combustibles con un tercero, éste debe cumplir con los requerimientos establecidos por CORPOBOYACA para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.

1.5. CARACTERIZACIÓN FÍSICO BIOTICA DIRECTA E INDIRECTA DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

En este capítulo se debe efectuar un levantamiento de información de los componentes físicos y bióticos de interés ambiental directos e indirectos, permitiendo ubicar y analizar la estación de servicio dentro del contexto, de tal forma que se identifiquen y localicen receptores que puedan ser impactados por la estación de servicio así como también las rutas potenciales de exposición. Para ello se requiere de información sobre COBERTURAS el uso del suelo de la estación y de la zona adyacente a ella, proximidad y uso actual y potencial de aguas superficiales y subterráneas que puedan verse afectados, ubicación de áreas sensibles, entre otras.

1.5.1. Caracterización y diagnóstico ambiental de la zona de estudio.

- Zonificación de áreas de servicio de la estación, mapa de zonas (plano escala 1<:1000).
- Identificación y ubicación de recursos naturales vulnerables a ser afectados por derrame de hidrocarburos (Plano):
 - a. Aguas subterráneas.
 - b. Corriente hídrica superficial cercana receptora del área de drenaje.
 - c. Suelos en área posible afectada. Determinar tipo y pendiente del suelo para determinar la migración del producto.

1.5.2. Describir de manera práctica el manejo ambiental de la estación, referenciando las autorizaciones o permisos ambientales vigentes con que deberá contar:

- a. Concesión de aguas
- b. Permiso de Vertimientos
- c. Manejo de residuos sólidos peligrosos.

Nota: La empresa debe contar con Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos con el fin de adoptar e implementar las medidas necesarias para el manejo de los residuos, dando así cumplimiento al decreto 4741(30 diciembre) 2005, por el cual se reglamenta "la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"; al Decreto 2811 de 1974; a la Ley 99 de 1993; y al Decreto 2981 de 2013, por el cual se reglamenta "el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos".

De manera conexa deberá realizar el respectivo registro de generador de residuos ante esta Corporación de acuerdo con lo previsto en la Resolución 1362 de 2007, o en su defecto demostrar ante esta Corporación que su entidad no genera residuos peligrosos y/o volúmenes inferiores a 10 Kg/mes.

Ubicar en plano la zona de influencia directa y la zona de influencia indirecta, resaltando los recursos naturales presentes así como poblaciones o asentamientos potenciales de ser afectados:

- a. Corrientes de agua superficial usos y calidad de las corrientes hídricas, en un radio de 200 metros de la EDS.
- b. Agua subterránea, abastecimiento usos y calidad.
- c. Presencia o localización de lugares y edificaciones de afluencia, habitación o permanencia masiva de público a menos de 200 metros del proyecto que se planea desarrollar o la EDS.
- d. Presencia o localización de instalaciones de servicios vitales a menos de 200 metros.
- e. Presencia de almacenes de materiales peligrosos o sustancias nocivas en un radio de 200 metros de la EDS.
- f. Presencia de líneas de alta tensión, Líneas superficiales y subterráneas de conducción de hidrocarburos (líneas de flujo, oleoductos, gasoductos y poliductos) a 200 metros.
- g. Otros recursos que pudieren estar presentes en la zona.

1.6. MARCO JURÍDICO

1.7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, RESPONSABILIDADES Y FLUJOS DE ACTUACIÓN PARA FASE PREVENTIVA Y OPERATIVA.

La empresa debe indicar cuál será su organización y coordinación en escenario: (niveles 1, 2 y 3 según el caso) líder en escena, Auxiliares / Sección logística – personal administrativo; sección de operaciones- isleros (control derrames, control incendios, evacuación, primeros auxilios), otras secciones.

1.8. CONVENIOS ESPECIFICOS DE MUTUO APOYO

Se debe plantear y programar convenios o acuerdos para lograr apoyo en caso de que la emergencia supere la capacidad de respuesta de la EDS con empresas o servicios de emergencia para colaborar en su control, así mismo anexar acta o convenio de acuerdo con servicios de emergencias del municipio, y/o contrato con empresa que brinde servicios, o que cuente con la capacidad para apoyar el control de emergencias propias de la EDS.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

2.1. GENERALIDADES

2.2. EVALUACIÓN DE LA AMENAZA

Se entiende por amenaza el factor o evento que puede desencadenar una emergencia. Pueden ser generadas por fallas en el sistema, fallas operativas, inconvenientes en los automotores y fenómenos naturales.

A continuación se relacionan Posibles Amenazas:

- Rotura o fisura de tanques, tuberías, surtidores y mangueras del sistema de almacenamiento y suministro
- Filtraciones en terreno de combustible/ hidrocarburo.
- Filtraciones en terreno de combustible/ hidrocarburo en aguas naturales o superficiales o subterráneas.
- Filtraciones en sistemas urbanos, suburbanos, etc.
- Fallas eléctricas, alteraciones de tensión en el fluido eléctrico (picos de caída o subida de voltaje)
- Fallas mecánicas
- Generación de chispas
- Generación de electricidad estática
- Falla, caída o colapso estructural de elementos constructivos
- Falla, caída o colapso estructural de equipos o sistemas mecánicos
- Vehículos mal maniobrados o con pérdida de control.
- Probabilidad de sabotaje
- Factores climáticos
- Factores de entorno

Es conveniente que la EDS establezca las acciones, procedimientos y medios que aplicarían para controlarlas en caso de que eventualmente se puedan presentar.

2.3. EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Referidas a los factores y situaciones construidas o generadas desde la instalación, operación o recursos que permiten que surjan condiciones inseguras o que no presentan suficiente garantía o defensa para prevenir, reducir, mitigar o controlar factores de amenaza.

A continuación se presenta cada componente o proceso para que la EDS pueda comprobar o descartar si existe algún grado de vulnerabilidad que puede afectar el desempeño de su labor, ante el control de una eventual emergencia, con el fin de diseñar e implementar los correctivos o fortalecimientos del caso:

- Localización, exposición a peligros o puesta en peligro a otros
- Arquitectónicas
- Estructurales
- Sistema eléctrico
- Sistema eliminación cargas estáticas
- Sistema hidráulico
- Sistema sanitario, aguas residuales
- Sistema manejo de residuos
- Sistema manejo de residuos líquidos y aguas industriales
- Sistema de almacenamiento de combustibles
- Sistema surtido de combustibles
- Sistema contra incendios
- Sistema de comunicaciones
- Directorio de Emergencia y árbol de notificación
- Recursos para control de derrame de hidrocarburos
- Recursos para asistencia básica pre-hospitalaria (primeros auxilios)
- Accesos
- Área de tráfico y maniobra
- Salidas
- Señalización
- Otras vulnerabilidades en la edificación
- Control a la contaminación de Suelos (Superficies impermeabilizadas en islas de expendio, área de llenado de tanque, cambio de aceite, área de lavado)
- Área de Lubricación
- Almacenes
- Monta llantas u otros servicios.

- Drenaje de aguas superficiales hacia sistemas de control
- Aislamientos, muros y barreras perimetrales
- Sistema de barreras para contención y control de incendios, explosiones, derrames e impactos por vehículos fuera de control
- Sistema de alumbrado, iluminación e iluminación de emergencia
- Otras áreas.

2.4. DESCRIPCIÓN POSIBLES RIESGOS

Proceso a través del cual se crean las condiciones para que suceda un desastre, se refleja en la cuantificación estimada de pérdidas en término de víctimas, daños ya afectaciones debido a la manifestación de un eventual desastre y/o emergencia.

La empresa debe realizar el análisis de los riesgos que a continuación se señalan, y así lograr proyectar e implementar medidas preventivas, correctivas y de intervención para los casos que se estime puedan presentarse, debido al desborde de capacidad de los controles previamente previstos.

- Lesión o fallecimiento de persona
- Pérdida de gasolina del motor
- Pérdida de diesel
- Derrames en almacenamiento
- Derrames en tanqueado.
- Incendio en almacenamiento
- Incendio en tanqueado.
- Incendio en área de lubricantes
- Incendio vehicular
- Accidente vehicular
- Explosión
- Pérdida de combustible por evaporación y ventilación
- Parálisis o salida temporal del servicio
- Afectaciones económicas por pérdidas de productos, por daño o destrucción de instalaciones.

- Otros

3. COMPONENTE OPERATIVO

El Plan Operativo lo constituyen el conjunto de actuaciones y decisiones reactivas para afrontar adecuada y eficazmente una emergencia de acuerdo con los recursos tanto de infraestructura como humanos disponibles en el sistema afectado (Estaciones de Cargue y de recibo, rutas utilizadas y sus áreas de influencia).

3.1. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO

3.1.1. Clasificación de Emergencias

3.1.2. Plan de Acción para Control de Derrame

3.1.2.1. Diagrama de Flujo de Respuesta para cada Tipo de Emergencia

3.1.2.2. Recomendaciones y Precauciones de Seguridad

3.1.2.3. Áreas Importantes

Establecer las áreas y zonas que puedan determinarse como importantes para la atención de la contingencia (área de peligro, área de impacto, zona de impacto, punto de encuentro, puesto de mando unificado)

3.1.2.4. Localización De Puntos De Control y Obras de Control

3.1.2.5. Procedimiento Hazmat

3.1.2.6. Inventario de Materiales, Equipos y Recursos para la Atención de Derrames ubicados en cada uno de los Puntos de Control.

3.2. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

3.2.1. Acciones de Respuesta

3.2.1.1. Esquema y/o Procedimiento Respuesta Emergencias

3.2.1.2. Aviso de la Situación de Emergencia

3.2.1.3. Área de Impacto

3.2.1.4. Línea de Activación para Escalamiento de las Emergencias

- Objetivo
- Alcances
- Tiempos Estimados

3.2.1.5. Línea de Acción para la Atención de Emergencias Eventuales

- Objetivo
- Alcances
- Tiempos Estimados

3.2.1.6. Línea de Reporte de la Atención de Emergencias Eventuales

- Objetivo
- Alcances
- Tiempos Estimados
- Mecanismo de Reporte de la Emergencia

3.3. OPERACIONES DE RESPUESTA

3.3.1. Activación del Sistema de Respuesta

3.3.1.1. Tiempos Estimados

3.3.2. Equipos para Atención Ante Cualquier Eventualidad y/o Emergencia

3.3.3. Recursos Afectados

3.3.4. Plan de Operación

3.3.4.1. Decisión de reacción

3.3.4.2. Operaciones de Limpieza

3.3.4.3. Comunicaciones

3.3.4.4. Finalización Tarea de Limpieza

3.3.4.4.1. Disposición Final de Residuos y Contaminantes Recuperados

3.3.4.4.2. Protección Personal y seguridad Operativa.

3.4. CONTROL Y EVALUACION DE LAS OPERACIONES

3.4.1. Control y Evaluación Periódica de la Emergencia

3.4.2. Evaluación y seguimiento al Plan de Contingencia

3.4.3. Plan de Restauración Ambiental

4. COMPONENTE INFORMATICO

4.1. PLAN INFORMATIVO

El componente Informático del Plan Nacional de Contingencia establece las bases de lo que éste requiere en términos de sistemas de manejo de información, a fin de que los planes estratégico y operativo sean eficientes.

4.1.1. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

4.1.1.1. Introducción

4.1.1.2. Objetivos

4.1.1.3. Alcance

4.1.1.4. Contenido

4.1.2. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS E INFORMACION DE APOYO FUENTES LOCALES - REGIONALES.

4.1.2.1. Directorio de Emergencias (Lista telefónica de la EDS + Procedimientos de notificación)

4.1.2.2. Vigías, observadores, comunidades: involucrar a vecinos que puedan colaborar con aviso oportuno a servicios de emergencia.

4.1.2.3. Directorio Entidades Locales (Alcaldías, Bomberos, CMGRD, CDGRD, Policía, Ejército, Defensa Civil, Empresas de Servicios Públicos, Juntas de Acción Comunal y Acueductos de los puntos críticos, Centros de Salud, Hospitales, Clínicas, CORPOBOYACÁ)

4.1.3. MECANISMOS DE CAPACITACIÓN

4.1.3.1. Divulgación

4.1.3.2. Entrenamiento

4.1.3.3. Guía para la realización de Simulacros de Atención a Emergencias.

4.1.3.4. ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y MEJORAMIENTO DE LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

4.1.4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

La Estación de Servicio de acuerdo a los accidentes que ocurran y a los indicadores de las emergencias generadas en un periodo de tiempo debe precisar la frecuencia de revisión del PDC y de actualización, para lo cual se deben precisar los Elementos para Actualización, evaluando y mejorando los sistemas de seguridad, procedimientos, destrezas y recursos dispuestos en el Plan.

5. PRESENTACIÓN INFORMES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

En caso que se llegue a presentar una contingencia en la Estación de Servicio (EDS) la empresa debe allegar los siguientes informes a esta Corporación:

1. Protocolo General De Respuesta A Emergencia.
2. Reporte Inicial De La Contingencia
3. Reporte Final De La Contingencia

CAMBIOS EFECTUADOS

No. VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Emitido para prueba	11/09/2015
1	Se eliminan los tiempos para cada actividad	27/10/2016

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	Profesional Universitario Autoridad Ambiental	Profesional Especializado Planeación Organizacional	RESPONSABLE DEL PROCESO AUTORIDAD AMBIENTAL
NOMBRE:	Diana Carolina Gómez	Germán Rodríguez Caicedo	Bertha Cruz Forero
FIRMA:	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>